

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 23 AGO. 2019

DECRETO 2893 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 01 de junio de 2014 hasta el 03 de julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **NESTOR ALFONSO PALMA DELGADO**; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Monitor de Cultura de la Escuela Baldomero Lillo Figueroa de Lota, **Don NESTOR ALFONSO PALMA DELGADO**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 04 de julio de 2019, por la causal "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$7.028.- (siete mil veintiocho pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EMR/HDC/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/igi
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.